



## BASES CONCURSO DESFILE MULTICOLOR FIESTAS CIUDAD QUESADA 2026

### BASE PRIMERA. Objeto

Las presentes bases regulan la participación y desarrollo del Concurso de Desfile Multicolor, integrado dentro de las fiestas que se celebran en las urbanizaciones de Ciudad Quesada los días 31 de julio al 2 de agosto de 2026.

El concurso tendrá lugar el día **1 de agosto de 2026 a las 22:00 horas**, dentro del desfile promovido por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Rojales.

La finalidad del concurso es fomentar la participación ciudadana, la creatividad, la convivencia vecinal y la dinamización de las fiestas locales.

Modalidad del concurso: **colectiva, con un mínimo de 10** participantes por grupo, no admitiéndose participaciones individuales.

### BASE SEGUNDA. Inscripción y condiciones de participación

La participación en el concurso será gratuita.

La inscripción deberá realizarse presencialmente en las dependencias de la Oficina de Información de Rojales, dentro del horario de apertura al público, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de inscripción.

Cada uno de los grupos inscritos deberá designar un responsable único, quien actuará como interlocutor ante la organización y facilitará los siguientes datos de todos los integrantes: nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto. Los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Rojales con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y la normativa vigente en materia de protección de datos.

El **plazo de inscripción finalizará el martes 28 de julio de 2026 a las 14:00 horas**, no admitiéndose inscripciones fuera de dicho plazo.

Cada grupo deberá aportar la música que utilizará durante el desfile, en formato digital MP3, entregada en soporte USB y/o CD, siendo responsabilidad de los participantes su correcto funcionamiento.

La participación en el concurso implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**, así como de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado.

El jurado valorará especialmente los siguientes aspectos:

- Originalidad y creatividad del diseño del conjunto
- Calidad, coordinación y puesta en escena de la coreografía
- Ambientación general y carácter festivo de la propuesta
- Cualesquiera otros aspectos artísticos que contribuyan al espectáculo

La organización podrá excluir del concurso a aquellos grupos cuyo comportamiento, vestuario o actuación resulte inadecuado o contrario al espíritu festivo del evento.





## **BASE TERCERA. Obligaciones y gastos de los participantes**

Los participantes asumirán íntegramente los gastos derivados de la preparación, confección o adquisición de disfraces, elementos decorativos, música, transporte y cualesquiera otros medios necesarios para su participación en el desfile.

Asimismo, los participantes deberán respetar en todo momento las indicaciones de la organización, el orden de salida establecido y las normas de seguridad que se determinen para el desarrollo del evento.

## **BASE CUARTA. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio:** 600 €
- **Segundo premio:** 400 €
- **Tercer premio:** 200 €
- **Cuarto premio:** 150 €

Los premios estarán sujetos, en su caso, a la normativa fiscal vigente.

La entrega de premios se realizará en acto público en el Ayuntamiento de Rojales, en fecha posterior a la celebración del concurso, que será oportunamente comunicada.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres miembros, propuestos por la Concejalía de Fiestas, con experiencia o vinculación al ámbito festivo, cultural o artístico, ya sean del municipio o de otros municipios. Sus decisiones serán inapelables.

## **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

La organización del concurso corresponde a la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Rojales, que se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y resolver cuantas incidencias pudieran surgir en su aplicación, garantizando en todo caso el buen desarrollo del evento.

Asimismo, podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, el orden y el correcto desarrollo del desfile.

## **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

Las presentes bases serán objeto de publicación íntegra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rojales y en los lugares de costumbre, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso conforme a la legislación vigente.

